



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 255/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Federación Regional de Cooperativas de Tipuani Ltda., fue fundada en octubre de 1963, siendo el primer Presidente del Consejo de Administración el señor Mario Hauzateng Justiniano, en Asamblea General del 18 de abril de 1973, en Tipuani, se elige un Comité Organizador, presidido por el señor Antonio Gómez L. y en la Asamblea General Constitutiva del 5 de junio de 1974 se ratifica su fundación oficialmente, bajo la denominación de Federación Regional de Cooperativas Mineras de Tipuani – FERRECO Ltda. de conformidad a la Ley General de Sociedades Cooperativas establecido mediante Decreto Ley No. 5035 y disposiciones conexas.

Que, la Federación Regional de Cooperativas Mineras Auríferas FERRECO se fundó después de la promulgación de la Ley General de Sociedades Cooperativas en 1958. Cuatro años antes se conformó el Primer Consejo de Cooperativas Mineras Auríferas, aglutinando a por lo menos 30 cooperativas en el sector Tipuani – Tora y como Federación Regional de Cooperativas Mineras Auríferas FERRECO, se fundó en la gestión de 1963, obteniendo su Personería Jurídica el 20 de noviembre de 1975

Que en fecha 26 de junio de 1974, en el cine Cumbre de las “Nieves” de Tipuani se aprueba el Estatuto Orgánico de FERRECO Ltda., con ocho capítulos y 35 artículos, el mismo que es modificado en la población de Mapiri, en el II Congreso Orgánico realizado el año 2005, cambiando la denominación a FEDERACIÓN REGIONAL DE COOPERATIVAS MINERAS AURÍFERAS – FERRECO LTDA.

Que, en la actualidad, FERRECO LTDA, avanza en atender las necesidades en salud de los mineros cooperativistas, por lo cual se creó el Seguro Médico Delegado FERRECO el 25 de febrero de 2019, en reunión de los 15 presidentes de las centrales de la Federación Regional de Cooperativas Mineras Auríferas a fin de luchar con la pandemia del COVID-19 que ha provocado un estado de emergencia sanitaria, a fin de de fiscalizar y controlar el progreso del Seguro Médico Delegado FERRECO.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Federación Regional de Cooperativas Mineras Auríferas – FERRECO LTDA.**, por su valioso aporte en favor del Departamento de La Paz.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES